



738

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993 sobre Derechos Municipales, y su última modificación al 31 de diciembre del 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 59 módulos a Sindicatos de ferias del juguete Temuco, en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco, por calle Montt, desde el 21 de febrero al 14 de marzo de 2025 con el fin de generar un espacio de comercialización a emprendedores y artesanos de la comuna.
- 2.- Que, las y los participantes que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, El Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 59 módulos de comercialización a la Agrupación Sindicatos de ferias del juguete Temuco, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Feria del Estudiante 2026" en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco, por calle Montt, desde el 21 de febrero al 14 de marzo de 2025;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	RODRIGUEZ	ARANCIBIA	DOMITILA IRMA		PAQUETERIA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
2	BRVO	MANRIQUEZ	AURORA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
3	CASTILLO	ORELLANA	SAMUEL EDUARDO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
4	FERNANDEZ	OLIVERA	NICOLAS HERNAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
5	GARRIDO	BILBAO	GUSTAVO ADOLFO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
6	GODOY	VALDEBENITO	RAQUEL MILLARAY		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.

32 62784.-



7	VILLALBA	JOSCARO			BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
	HAFEMANN	VILLAGRAN	ANA MARIA			
8	AVENDAÑO	CARMONA	JUANA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA, CON INICIACION DE ACTIVIDADES SII
9	ALFARO	VALDES	TATIANA FERNANDA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA, CON INICIACION DE ACTIVIDADES SII
10	ROMERO	ACEVEDO	MARCELA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA, CON INICIACION DE ACTIVIDADES SII
11	SALGADO	ROJAS	MARIA JOSE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA, CON INICIACION DE ACTIVIDADES SII
12	SCHMIDT	BADILLA	ANA ROSA		PAQUETERIA Y BAZAR	SIN DEUDA
13	JIMENEZ	DIAZ	RUBEN ALFREDO		PAQUETERIA	SIN DEUDA
14	VOISIN	RODRIGUEZ	ROXANA ELVIRA		ESTAMPADOS Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
15	CORREA	ARANCIBIA	MARIA BEATRIZ		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
16	MORALES	REBOLLEDO	ROSA ESTER		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
17	HELLWIG	VENEGAS	VERITA ORIETT		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
18	GONZALEZ	VOISIN	LUIS FERNANDO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
19	HIDALGO	ZAMBRANO	YANARA ANABEL		BAZAR Y SUBLIMACION	SIN DEUDA
20	CARVAJAL	BELMAR	ELSA CECILIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
21	ABARZUA	CAYUQUEO	MAIKOL FRANCISCO		ACCESORIOS DE VEHICULOS Y BAZAR	SIN DEUDA
22	CATRILEF	RUIZ	AIDA MARCELA		BAZAR	SIN DEUDA
23	CALFUCURA	PAILLANAO	IGNACIO NICOLAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
24	MELLA	MENDEZ	MARCELA ANDREA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
25	SOTO	SAMOSA	ROSA PAMELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
26	PAINEN	SOTO	JOSUE ESEQUIEL		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
27	PAINEN	SANDOVAL	ANA MARIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
28	HERRERA	OLIVERA	ELSA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
29	ALCAPAN	LEUFUMAN	DOMINGA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
30	BIAVA	JORQUERA	CAMILA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
31	BREJCHA	CEA	ELISKA IVANA		ARTESANIA EN MADERA	SIN DEUDA
32	CABEZAS	ROMERO	LUIS SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
33	CASTILLO	JARA	FABIOLA EVELYN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
34	CHAVARRIA	CARIMAN	MARCELA ROMINA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
35	CONCHA	FIERRO	SAMUEL ALBERTO		PERFUMES Y ACCESORIOS	SIN DEUDA
36	FLORES	TRIVIÑO	SILVIA PATRICIA		PAPELERIA KAWAII Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
37	GUERRA	CIFUENTES	MIRTHA CLOTILDE		LIBRERÍA Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
38	GUZMAN	BASCUÑAN	MONICA IRIS		ARTESANIA EN TELAS	SIN DEUDA
39	JORQUERA	REBILLOT	JACQUELINE DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA



40	JORQUERA	RENILLOT	ANA MARIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
41	LEMA	TUQUERREZ	MARIA SILVIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
42	LOPEZ	PINO	IVAN ALBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
43	MORALES	VERDUGO	ARIEL ESTEBAN		TEXTIL JUVENIL	SIN DEUDA
44	NAVARRETE	SOBARZO	OSIEL ALEXANDER		CONFITES Y FRUTOS SECOS	SIN DEUDA
45	OLIVERA	OLAVE	MAXIMO ELIAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
46	PEREZ	ZEBALLOS	JOVITA GLADYS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
47	RAMIREZ	SEPULVEDA	CARLA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
48	RAMIREZ	TRANGOL	JUAN ELVIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
49	RUBILAR	SALAS	ALEJANDRO SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
50	SALAS	TORRES	INGRID ORLANDA		BAZAR Y JUGUETERIA	SIN DEUDA
51	SAN MARTIN	BALBOA	EVARISTA DEL CARMEN		BISUTERIA Y ARTESANIA	SIN DEUDA
52	SEPULVEDA	CAYUHUAN	XIMENA ESTELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
53	SILVA	IRRARAZABAL	VIOLETA BELEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
54	TERAN	CACHIGUANGO	JOSE RAFAEL		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
55	TOLEDO	ROSAS	MANUEL HUGO		LIBRERÍA Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
56	TRONCOSO	SANCHEZ	TERESA ANDREA		PAQUETERIA Y BAZAR	SIN DEUDA
57	ZENTENO	VILLAGRAN	SANDRA IVONNE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN DEUDA
58	ZUÑIGA	PRADO	ESTEFANIA VALERIA		PAQUETERIA Y BAZAR	SIN DEUDA
59	ZUÑIGA	PRADO	PATRICIA ALEJANDRA		PAQUETERIA Y BAZAR	SIN DEUDA

2.- Las personas individualizadas en nómina en el N°1 al 7 se encuentran exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 del Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.

3.- Las personas individualizadas en nómina desde el N°8 al N°11 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 bis 8 sobre "Las actividades organizadas por el municipio, o en colaboración y convenios. Para tales efectos deberán quedar exentas de cobro las mujeres".

4.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°12 al N°59 deberán pagar la suma de 0,50 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°10 letra d) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

5.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

